Contrato N° 10 /2013

Entre **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)**, domiciliada en **25 de Mayo 171 y Yegros; Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por su Directora General **Abog. NORMA CARDOZO VAZQUEZ**, con **Cédula de Identidad N° 3.190.029**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la señorita **LADIS PAOLA AREVALOS MORALES** con RUC N° 3643227-0, domiciliada en Sargento Espínola N° 27 casi Las Residentas, Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE PELICULAS PARA ESTAMPILLAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa N° 04/2013, en el marco de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para el **DISEÑO E IMPRESIÓN DE PELICULAS PARA ESTAMPILLAS,** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos; hasta un monto de Gs. 119.880.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL) a razón de Gs. 1.998.000 (Guaraníes Un millón novecientos noventa y ocho mil) por cada Diseño e Impresión de Estampillas, en lo sucesivo denominado "el Precio" del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Anexos;
(c) La Carta Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Condiciones y plazo de entrega del Servicio: El Vendedor deberá realizar el diseño, arte y diagramación, pruebas de color, impresión fotográfica. Película positiva y selección de colores para sello Postal. Servicio de Estudio fotográfico. Confección de cuadros alusivos a la película confeccionada de los diseños a confirmar. Y la entrega de los servicios en un plazo de 15 (quince) días calendario una vez recibida la Orden de Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, Objeto del Gasto 265 Publicidad y propaganda, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de **Gs. 119.880.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 259963.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2013**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 305/2013.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTORA GENERAL Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de Paraguay el 13 de mayo del 2013.

Por y en nombre de la Contratante

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado:

LADIS PAOLA AREVALOS
RUC: 3.643.227-0
Telf.: 655 287